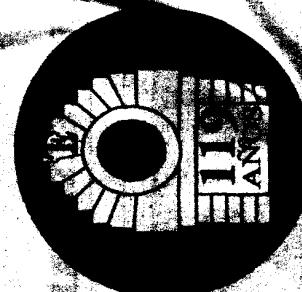


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec
US \$ 0,25

MIÉRCOLES



Edición 13.374

Centenario de Guayaquil, miércoles 31 de diciembre del 2003

Santiago de Guayaquil, miércoles 31 de diciembre del 2003

4 secciones • 40 páginas

9A

Centenario de Guayaquil, miércoles 31 de diciembre del 2003

0

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)

Se comunica al público que la compañía **PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)**, aumentó su capital suscrito por **SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 29 de octubre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0007984 el 23 de diciembre de 2003.

El capital suscrito actual es **UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO acciones de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Además se reformó el ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito de la compañía es de **UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEIS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno a **SEIS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO inclusive...** ARTICULO VIGESIMO SEXTO. Numeral 18 Conocer, resolver y aprobar los préstamos que solicite el personal de la COMPAÑIA POR VALORES SUPERIORES A DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Guayaquil, 23 de diciembre de 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL.

000000016